

ACTA N° 07-2022-CONSEJO DIRECTIVO DE MIGRACIONES
Décimo Octava Sesión Extraordinaria

En Lima, siendo las 9:00 horas del 27 de julio del 2022, y habiéndose convocado a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones mediante los Oficios N° 000399-2022-GG/MIGRACIONES, N° 000400-2022-GG/MIGRACIONES y N° 000401-2022-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de julio del 2022, adjuntando la Agenda de la Décimo Octava Sesión Ordinaria; se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros.

- **Señor Jorge Armando Martín Fernández Campos** – Presidente del Consejo Directivo en calidad de Superintendente Nacional de Migraciones, quien actúa facultado por su designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 064-2022-IN.
- **Señor Merardo Américo Osorio Canturín** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien actúa facultado por la designación de la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINCETUR.
- **Señor Clever Helí Vidal Vásquez** – Miembro del Consejo Directivo en calidad de representante del Ministerio del Interior, quien actúa facultado por la designación efectuada mediante la Resolución Suprema N° 062-2022-IN.

Actuando como presidente del Consejo Directivo, el Superintendente Nacional de Migraciones, señor Jorge Armando Martín Fernández Campos; y, como secretario, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor José Manuel Coloma Marquina; se procede a dar inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, de forma virtual, bajo los siguientes términos:

I. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado por Resolución de Superintendencia N° 153-2020, el cual señala que el quórum para la instalación de cada sesión es de tres (3) miembros; y, estando a la verificación realizada por el Presidente del Consejo Directivo sobre el quórum reglamentario, **se da cuenta de la asistencia de tres (3) miembros**, por lo que se declara válidamente convocada e instalada la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Migraciones, para tratar los temas materia de la agenda que se procede a desarrollar.

Asimismo, participan en calidad de invitados a informar la materia, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Raúl Infantes Cordero, y el Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones, señor Hans Behr Lescano.

II. AGENDA

El Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones sustenta:

1. Proyecto de Servicio Descentralizado de Empadronamiento y Entrega de Carné de Extranjería

i. **“Emisión y entrega del Carné de Extranjería mediante Residencia Humanitaria para población extranjera solicitante de refugio y Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) mediante Decreto Supremo N° 010-2020-IN a migrantes irregulares”** a través del cual se trabajó de manera conjunta para lograr la regularización de la situación migratoria de ciudadanos migrantes mediante la obtención del Carné de Extranjería Residencia Humanitaria o un Carné de Permiso Temporal de Permanencia.

ii. Asimismo, durante el año 2021, OIM apoyó a MIGRACIONES en la regularización de ciudadanos, tanto con la emisión y entrega de Carnés de Extranjería de Residencia Humanitaria y Carné de Permiso Temporal de Permanencia, logrando desde abril al 6 de diciembre del 2021, la impresión de 24,452 Carnés de Extranjería de Residencia Humanitaria y 92,858 Carnés de Permiso Temporal de Permanencia.

iii. Considerando que aún existe una brecha de atención, MIGRACIONES y OIM acordaron realizar esfuerzos conjuntos para empadronar a los migrantes en situación de irregularidad y colaborar con la regularización de las personas, inclusive a través de Calidad Migratoria Humanitaria otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con una meta inicial de 150,000 migrantes y con un aporte de OIM por S/ 1,855,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), de la siguiente manera:

- OIM transferirá a MIGRACIONES un monto de total de S/ 1'191,294.00 (Un millón ciento noventa y un mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles)
- OIM realizará la donación de bienes a MIGRACIONES equivalente a un monto de S/ 663,706.00 (Seiscientos sesenta y tres mil setecientos seis con 00/100 soles)
- El proyecto involucra los siguientes resultados:
 - Resultado 1: Participación de fuente cooperante.
 - Resultado 2: Habilitar y/o desarrollar un módulo de captura y almacenamiento de datos biométricos y biográficos.
 - Resultado 3: Actividades de orientación, asistencia y difusión.
 - Resultado 4: Empadronamiento de personas migrantes.
 - Resultado 5: Impresión de Carnet de Extranjería de acuerdo a lo remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Resultado 6: Entrega de Carnet de Extranjería de personas reconocidas como refugiados por la Comisión Especial para los Refugiados.
- En ese sentido, el proyecto culmina el 30 de noviembre.
- El presente acuerdo del proyecto **Servicio Descentralizado de Empadronamiento y Entrega de Carné de Extranjería**, incluye actividades de interés y beneficio mutuo, dirigidas a fortalecer los servicios migratorios para la emisión del Carné de Extranjería a través del empadronamiento (toma de datos biométricos y biográficos) de las personas.

El Director de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones sustenta:

1. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación INEI-MIGRACIONES

Objetivos:

- La suscripción del Convenio Marco con el Instituto Nacional de Estadística e Informática permitirá establecer un marco de colaboración mutua entre las partes para el intercambio de información y el fortalecimiento de sus capacidades, para lo cual se establecerán actividades de interés y beneficio mutuo que contribuyan a este fin.
- Alineado al POI: contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Fortalecer la gestión y la transformación digital en la entidad, y al desarrollo de la Acción Estratégica Institucional AEI.04.01: Procesos gestionados bajo el enfoque de la modernización pública, del PEI 2020-2024 Modificado de MIGRACIONES. Asimismo, se articula con el POI 2021 Modificado, con la actividad operativa: Gestionar los convenios interinstitucionales, según el PEI de MIGRACIONES.

Beneficios:

- Se obtendrá acceso a información estadística sobre los resultados de los censos nacionales de población y vivienda referidas a la migración extranjera.
- Se obtendrá datos estadísticos obtenidos de las encuestas focalizadas a la población extranjera que reside en el Perú.
- Se podrá participar de los últimos censos y otras encuestas que realiza el INEI, en la que podamos aportar preguntas relacionadas a la investigación del fenómeno migratorio en el país y al resultado de las acciones de promoción de la integración migratoria.
- Se podrá fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la entidad.

2. Propuesta de delegación de facultad de aprobar los convenios interinstitucionales al Presidente del Consejo Directivo de Migraciones, cargo que recae en el Superintendente Nacional de Migraciones.

Antecedentes:

La etapa final de vistos y suscripción de convenios solo puede ser realizada cuando el convenio es aprobado en Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo que se realizan de manera mensual.

- Si un convenio obtiene la conformidad de la entidad cooperante y no ingresó a la sesión del Consejo para su aprobación, se tiene que esperar al siguiente mes.
- Durante el 2021 se suscribieron 38 convenios superando en un 142% la meta anual programada.
- Actualmente, próximos a finalizar el mes de julio, hemos alcanzado 11 convenios, siendo la meta anual 21 convenios.

Justificación:

- Atender los convenios próximos a vencer oportunamente a través de adendas, sin riesgo de que se afecte la continuidad del flujo de información para nuestros principales procesos de pasaporte, inmigración, control migratorio y nacionalización.
- Suscribir oportunamente convenios con entidades de los tres niveles de gobierno (ministerios, proyectos nacionales, gobiernos regionales y locales), contribuyendo al

cumplimiento de los OEI formulados en el PEI institucional, relacionados a potenciar la calidad de nuestros servicios, consolidar el control migratorio, fortalecer la verificación y fiscalización migratoria; y, fortalecer la gestión y la transformación digital.

- Suscribir oportunamente convenios con organismos internacionales y con los mismos gobiernos locales, para fortalecer los procesos emprendidos recientemente relacionados a la integración e inclusión migratoria, la regularización migratoria y la actualización permanente del RIM.

III. ACUERDOS

Habiendo sido tratados todos los temas de agenda, los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, luego de la deliberación correspondiente, han adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 016-2022:** Aprobar el Proyecto de Servicio Descentralizado de Empadronamiento y Entrega de Carné de Extranjería.
- **Acuerdo N° 017-2022:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación INEI-MIGRACIONES.
- **Acuerdo N° 018-2022:** Aprobar la delegación de facultad de aprobar convenios interinstitucionales por intermedio del Presidente del Consejo Directivo de Migraciones, cargo que recae en el Superintendente Nacional de Migraciones; solo en aquellos casos que sean convenios marco, de colaboración interinstitucional y convenios en los cuales recibamos donaciones, dando cuenta en la próxima sesión del Consejo Directivo sobre los convenios aprobados. Asimismo, no tendrá la facultad de suscribir convenios en los cuales la Superintendencia Nacional de Migraciones deba disponer de su patrimonio o de su presupuesto; las cuales deberán necesariamente ser aprobadas por el Consejo Directivo.

En señal de conformidad, los miembros del Consejo Directivo suscriben la presente acta, dando por concluida la Décimo Octava Sesión Ordinaria a las 10:00 horas del día 27 de julio del 2022.


.....
Jorge Armando Martín Fernández Campos
Presidente del Consejo Directivo
Superintendencia Nacional de Migraciones


.....
Merardo Americo Osorio Canturín
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio del Interior


.....
Clever Helí Vidal Vásquez
Miembro del Consejo Directivo
Representante del Ministerio del Interior